

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.

Arauca – Arauca, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: NULIDAD ABSOLUTA.
Radicado: 2018 – 00086 - 00.
Demandante: ALICIA LUNA SPOSITO
Demandado: VILMA ESPERANZA RAMIREZ OVIEDO /
JORGE ELIECER LAZARO / IDEAR / AGENCIA
NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL
ESTADO

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone

PRIMERO: TENER y RECONOCER a EDISON BALTAZAR RODRÍGUEZ VIVAS, identificado con la CC 17.590.978 y TP 162.691 del CSJ, como apoderado judicial del IDEAR, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ
A.I.C. N° 366.

Revisó: Kelly Rincón.

Proyectó Edgar García - Edeyha.

Firmado Por:

JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARAUCA-ARAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: 3101ae85cc5568c763b9caf7e8f0018bc2e0c06eb55a8e83ec8ee5f06e5483b1
Documento generado en 23/11/2020 08:33:14 p.m.*

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>